



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0140/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente "Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan", letra a) que estipula "DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias"; DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente "Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o correspondiente girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes", y Artículo 33 que estipula "Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."; Decreto Alcaldicio N° 75/2005 de 04 de Febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 006/2022** tomado en la 1ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de Enero del 2022, con el voto no favorable del señor concejal Tomas Soto Díaz y el voto favorable de los demás integrantes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento de la Patente de Alcohol tipo: Restaurant con venta de Alcohol, del contribuyente don Jaime Poblete Rojas; Memorando N° 0015/2022, de fecha 13 de Enero del 2022, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita otorgamiento de patente de Alcohol, clase C, a nombre de don **Jaime Poblete Rojas**.

DECRETO:

1.- Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Nombre	:	Jaime Poblete Rojas.
RUT Contribuyente	:	
Giro	:	Restaurant con venta de Alcohol
Clase	:	"C"
Rol	:	400.287
Asentamiento	:	Teniente Hernán Merino Correa N° 2619.

2.- El contribuyente está sometido a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Cabe destacar que toda la documentación original que dio origen a la creación de la patente de alcohol ya individualizadas anteriormente, del contribuyente, mediante el cual cumplió con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones, se encuentra en custodia del Departamento de Rentas Municipales.

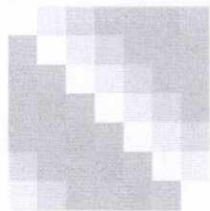
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural